

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares  
de Marina

## AVILES

## Edicto

Don Carlos Gago López, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente de pérdida de documentos instruido con motivo de la pérdida del título de Segundo Mecánico Naval de Explosivos del inscrito Eladio Viña García, folio 130/72, del trozo marítimo de Luanco.

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 25 de mayo de 1984, se estima justificada la pérdida de dicho documento, quedando nulo y sin valor e incurrando en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Avilés, 4 de diciembre de 1984.—El Teniente de Navío (R. N. A.) Instructor, Carlos Gago López.—3.444-D.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## VIGO

## Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de noviembre de 1984 por el buque «Mar de África», de la matrícula de Vigo, folio 8140, al también pesquero «Mani Lisa», de la matrícula de La Coruña, folio 2941.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.459-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de octubre de 1984 por el buque «Moradiña», de la matrícula de Vigo, folio 9750, al también pesquero «Cudillero», de la matrícula de Santander, folio 2286.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la

publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.458-E

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1984 por el buque «Pino Ladrás», de la matrícula de Vigo, folio 9741; al también pesquero «Giráldez», de la matrícula de Vigo, folio 7970.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.457-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1984 por el buque «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8536, al también pesquero «La Chicharra», de la matrícula de Santander, folio 1712.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.456-E.

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1984 por el buque «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8535, al también pesquero «Massó 26», de la matrícula de Vigo, folio 7279.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1984.—16.455-E.

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones  
de Aduanas e Impuestos  
Especiales

## Negociado de Contrabando

## ALICANTE

## Edictos de notificación de cargos

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Volkswagen», modelo Passat, carente de placas de matrícula, con bastidor número 3242055391, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-122/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Volkswagen», modelo Passat, carente de placas de matrícula, con bastidor número 3242055391, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

## Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Volkswagen», modelo Passat, ya rescadado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.420-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Citroën», modelo GS Especial, carente de placas de matrícula, con bastidor número GX-GB-41GB4609, color azul claro, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-123/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Citroën», modelo GS Especial, carente de placas de matrícula, con bastidor número GX-GB-41GB4609, color azul claro, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

## Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Citroën», modelo GS Espe-

cial, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.422-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Renault», modelo 14 LS, carente de placas de matrícula, bastidor número VF-1121200A0005528, color verde y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-125/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Renault», modelo 14 LS, color verde, carente de placas de matrícula, con bastidor número VF-1121200A0005528, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Renault», modelo 14 LS, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.423-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en la motocicleta tipo «scooter», marca «Peugeot», modelo SC-OL, color rojo, carente de placas de matrícula, con bastidor número 1170651100/24, de 75 cc y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente

de presunta infracción administrativa de contrabando C-128/84, incoado por la aprehensión de la motocicleta tipo «scooter», marca «Peugeot», modelo SC-OL, color rojo, carente de placas de matrícula, con bastidor número 1170651100/24, de 75 cc y de procedencia extranjera, de la que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de la motocicleta tipo «scooter», marca «Peugeot», modelo SC-OL, ya reseñada, sin presentarla para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.424-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Opel», modelo Record 2000, de color azul oscuro, carente de placas de matrícula, con bastidor número 1671321649, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-131/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero marca «Opel», modelo Record 2000, color azul oscuro, carente de placas de matrícula, con bastidor número 1671321649, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Opel», modelo Record 2000, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.425-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Peugeot», modelo 504-TI, carente de placas de matrícula, con bastidor número A121554948, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-132/84, incoado por la aprehensión del turismo marca «Peugeot», modelo 504-TI, carente de placas de matrícula, con bastidor número A121554948, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo marca «Peugeot», modelo 504-TI, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 23 de noviembre de 1984. El Jefe del Negociado.—V.º B.º, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.426-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en la motocicleta marca «Yamaha», modelo 250, sin placas de matrícula, color negra, con bastidor número 3Y8040336, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-134/84, incoado por la aprehensión de la motocicleta marca «Yamaha», modelo 250, carente de placas de matrícula, color negra, con bastidor número 3Y8040336, de procedencia extranjera, de la que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de la motocicleta marca «Yamaha», modelo 250, ya reseñada, sin presentarla para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante. 23 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.427-E.

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Opel», modelo Ascona 1,6, color azul claro metalizado, carente de placas de matrícula, con bastidor número WOL-000084-C-1128991 y motor número 16R90090474, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-163/84, incoado por la aprehensión del turismo marca «Opel», modelo Ascona 1,6, color azul claro metalizado, carente de placas de matrícula, con bastidor número WOL-000084-C-1128991 y motor número 16R90090474, de procedencia extranjera, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Opel», modelo Ascona, ya resenado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º I, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—16.421-E.

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### AVISOS

Por medio del presente se notifica a don Antonio Soto del Cerro, cuyo último domicilio conocido es en calle Benassau, 50 (Alicante), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 412/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 23.500 pesetas y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación del género estancado dentro del recinto aduanero.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de

nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.439-E.

Por medio del presente se notifica a don Antonio Soto del Cerro, cuyo último domicilio conocido es en calle Benassau, 50 (Alicante), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 410/84, incoado por la aprehensión de tabaco y licito comercio valorado en 207.143 pesetas, y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados y de licito comercio, sin documento alguno que legalice su licita importación y tenencia dentro del territorio nacional.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.438-E.

Por medio del presente se notifica a don Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido es en calle Levante, 4, 2.º, 2.ª, San Adrián de Besós (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 290/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 252.400 pesetas y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.436-E.

#### Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de don José Aznar Mas, cuyo último domicilio conocido era en calle Menorca, número 40, 2.º, 2.ª, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 326/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley

Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don José Aznar Mas.

3.º Imponer a don José Aznar Mas multa de 16.406 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio de los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.437-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Josefina Mendoza García, cuyo último domicilio conocido era en calle Vilanova i Geltrú, número 214, 1.º, 1.ª, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 362/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a doña Josefina Mendoza García.

3.º Imponer a doña Josefina Mendoza García multa de 23.347 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles. 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.442-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Sagrario Rodríguez Gorriacho, cuyo último domicilio conocido era en calle Moyanes, 16-18, 08014, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 235/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a doña Sagrario Rodríguez Gorriacho.

3.º Imponer a doña Sagrario Rodríguez Gorriacho multa de 18.095 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.447-E

#### Avisos

Por medio del presente se notifica a don Fernando Valero Montoro, cuyo último domicilio conocido es en calle Vilanova i Geltrú, 212, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 583/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 117.750 pesetas y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.446-E.

Por medio del presente se notifica a don Manuel Albánchez López, cuyo último domicilio conocido es en calle Vilanova i Geltrú, 211, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 583/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 117.750 pesetas y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.445-E.

Por medio del presente se notifica a doña María Dolores Marín Santander, cuyo último domicilio conocido es en calle Vilanova i Geltrú, 217, Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 579/84, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky» valorado en 53.269 pesetas y en el que figura

como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.444-E.

Por medio del presente se notifica a doña María Luisa de Sousa, cuyo último domicilio conocido es en calle Viladomat, 1, 2º 1.ª 08015 Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 545/84, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky» valorado en 42.232 pesetas y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.443-E.

Por medio del presente se notifica a don Francisco José Recober Arcas, cuyo último domicilio conocido es en calle Marqués de San Morí, número 29, 1.º 1.ª Badalona (Barcelona), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 337/84, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 129.100 pesetas y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de

cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.441-E.

Por medio del presente se notifica a don Manuel Castán Canals, cuyo último domicilio conocido es Cas Miguel, sin número (Lérida), que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 613/84, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky» valorado en 188.504 pesetas y en el que figura como inculpada, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización y tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.440-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de «Enlace de Rialp, fincas rústicas, zona de embalse y expropiación voluntaria». Expediente número 9. Término municipal de Tiurana (Lérida).

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indican, las fincas que se relacionan.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación, directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público, durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Director.—17.190-E.

RELACION QUE SE CITA

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.		
Nº	Apellidos y nombre, Domicilio.	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a comprar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos habientes.	
1	ANGRILL BADA, Margarita Carretara s Agrupat nº 72 (Rep. Baraut) ARTESA DE BENE	117	1/117	Rabiat	0,0800	cereal regadío 1ª	forzosa	plantación manzanas 10 almendros y 1 cerezo en rizoños	
		379	2/38 a y b	Conellas	0,9420	c.s. de vega 1ª con viña	forzosa		
2	ARMENDOL, José	489	2/128 a, o, d	Costa de las Molas	0,7940 0,0100	monte pinar 2ª monte bajo Uª	voluntaria		
		489	2/158	Costa de las Molas	0,7640	monte pinar 2ª	voluntaria		
		900	2/159	Costa de las Molas	0,6300	monte pinar 2ª	voluntaria		
		489/ds	2/128 b y d	Costa de las Molas	0,0440 0,2280	monte pinar 2ª monte bajo Uª	forzosa		
3	ARMENDOL CARABAMA, Juan Camino Miralpeix TILPANA (Lérida)	44	1/44	Torrent de la Sala	0,3180	cereal regadío 1ª	forzosa		
		172	1/172	Sota Carretara	0,3670	c.s. de vega 1ª	forzosa		
		177	1/177	Sota Carretara	0,0170	huerta riego Uª	forzosa		
		215	1/215	Cons	0,5180	cereal regadío 1ª	forzosa		
		616	2/178	Castella	1,6900	monte pinar 1ª	voluntaria		
4	ARMENDOL RODRÉS, María TILPANA	103	1/103	Sot del Moll	0,2920	cereal regadío 1ª	forzosa	1 nogal 4 manuileros	
		122	1/122	Rabiat	0,0720	huerta Uª	forzosa		
		305	1/305	Castellons	0,3040	cereal s. de vega 1ª	forzosa		
		328	1/328 -a	Miralpeix	0,2080 0,2040	plantación de chopos Uª cereal regadío 1ª	forzosa		
		337	1/337	Miralpeix	0,0680	era Uª	forzosa		
		444	2/103 -a	Sobre la Vila	0,0480 0,4053	monte bajo Uª c.s. de vega 1ª con viñas y olivos	forzosa		
		536	3/14 -a	Torrent de la Val	0,2200 0,3720	c.s. de vega 1ª monte bajo Uª	forzosa		
419	2/78	Oreara	1,0320	monte pinar 1ª					
5	ARTIGUES CLUET, Alberto TILPANA	462	2/121 -a	Sobre la Vila	0,2880	c.s. de vega 1ª con olivos	forzosa		
6	ARTIGUES BLÀS, José Plaça la Cruz, nº 5 TILPANA	127	1/127 -a	Rabiat	0,0560 0,2600	huerta Uª cereal regadío Uª	forzosa	plantación chopos	
309	1/209 -a	Sot del Moll	0,1880 0,0740	frontera ribera Uª cereal regadío 1ª	forzosa				
210	1/210	Sot del Moll	0,2920	cereal regadío 1ª	forzosa				
296	1/296 -a	Castellons	0,2210 0,1120 0,2080	c.s. 1ª de vega c.s. 1ª de vega c.s. 1ª de vega	forzosa				
487-ds	2/126 -b	Costa de las Molas	0,2040	monte pinar 2ª	forzosa				
524	3/2	Conellas	0,8200	c.s. de vega 1ª	forzosa				
363	2/22	Molas	2,0180	pinar 2ª	voluntaria				
364	2/23 -a	Molas	1,5180 0,4220 1,0120	pinar 2ª pinar 1ª monte bajo Uª	voluntaria				
467	2/126 a y b		0,8380	monte pinar 2ª	voluntaria				
7	ARTIGUES TORRES Pedro TILPANA	353	2/12 -a	Sobre la Serra	1,4120 0,3060	pinar 2ª pinar 1ª	voluntaria		
		480	2/129	Costa de las Molas	0,9980	monte pinar 1ª	voluntaria		
		481	2/140	Costa de las Molas	0,0140	improductivo Uª	voluntaria		
8	AYUNTAMIENTO DE TILPANA	141	1/141	Pedregal	0,0480	elementario	forzosa	en la actualidad yerma	
		389	2/18 -a	Bolas	0,2000 0,8227 0,2000 2,0753 0,0341	cereal secano 1ª cereal secano 2ª erial pastos Uª monte bajo Uª ermita Uª	voluntaria		
9	BALAZUE FONT, Jaime Mas Dén Senaroc OLIDLÀ	808	3/83	Sonros			voluntaria		
10	BARO BERRALES, Juan TILPANA	196	1/196	Lladones	0,2380	cereal regadío 1ª	forzosa		
11	BARO BULLIDI, Miguel y Acedo Calle la Flor TILPANA	187	1/187	Lladones	0,1780	cereal regadío 1ª	forzosa		
12	BARO BARRA, Antonio TILPANA	21	1/21	Cap del Forta	0,6067	cereal regadío 1ª	forzosa		
		42	1/42	Sot del Paix	0,0068	cereal regadío 1ª	forzosa		

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.		
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos/bienes. Arrendatarios, etc.	
		96	1/56	Torrent de la Sala	0,2380	cereal regadío 1ª	forzosa		
		133	1/133	Padregal	0,2240	cereal regadío 1ª	forzosa		
		134	1/134-a	Padregal	0,0440	huerta Uª	forzosa		
			-a y b		0,0920	cereal regadío 1ª			
		512	2/171-a	Serdina	0,2230	cereal secano 2ª	voluntaria		en la actualidad yemas
			-c y b		0,7120	monte bajo Uª			
13	BELTRAN, José TUDRANA	393	2/52	Soles	0,2027	M.S.con diseminado de pinos	voluntaria		
		492	2/131	Sobre la Vila	1,0123	M.S.con diseminado de pinos	voluntaria		
		391	2/50	Soles	0,7993	M.S.con diseminado de pinos	voluntaria		
		398	2/55	Soles	0,1893	M.S.con diseminado de pinos	voluntaria		
13	BELTRAN ARTIGUES, José (Continuación)	193	1/193	Lladones	0,0480	cereal regadío 1ª	forzosa		
		391-bis	2/51	Soles	0,0120	M.S.Uª diseminado pinos	forzosa		
		392	2/51	Soles	0,1700	M.S.Uª diseminado pinos	forzosa		
		398-bis	2/56	Soles	0,0330	M.S.Uª diseminado pinos	forzosa		
14	BOSCH, José y SOLEDA, Anselmón C/El Pozo TUDRANA	328	1/282 -a	Casarum	- -	granjes Uª	forzosa	2 roqueles	
			-b		0,5060	cereal regadío 1ª			
			-c		0,1060	terras bajas 2ª			
		328	1/283 -a	Casarum	0,0960	cereal regadío 1ª	forzosa		
			-b		0,0020	frutal riego Uª			
15	BOSCH SOLEDA, Miguel C/El Pozo TUDRANA	369	2/28a,b,c,d	Rosafort	1,7973	monte bajo Uª	forzosa		
16	BRESOL SUALDO, José C/Clot nº 185,7º -8º esp. B - Zona 1ª BARCELONA	87	1/57	Torrent de la Sala	0,3820	cereal regadío 1ª	forzosa		
		189	1/189	Lladones	0,0520	huerta Uª	forzosa		
		230	1/230	Cosa	0,2180	cereal regadío 1ª	forzosa		
		485	2/120 -a	Sobre la Vila	0,5640	c.a.de vega 1ª con alm.	forzosa		
			-b		0,5080	c.a.de vega 1ª con olivos			
			-c		0,1820	monte bajo Uª			
		472-bis	2/131 -a	Costa de las Moles	0,0040	monte pinar 2ª	forzosa		9 almendros en ramos
			-d		0,2120	monte bajo Uª			
472	2/131 a-b	Costa de las Moles	1,0380	monte pinar 2ª	voluntaria				
	b-d		0,0300	monte bajo Uª					
518	2/178	Castella	0,4280	monte pinar 1ª	voluntaria				
597	3/78	Castella	0,5640	monte pinar 2ª	voluntaria				
17	CABALLOL ENLLABAGA, Genes TUDRANA	8	1/5	La Vella	1,1910	árboles riego Uª	forzosa		
		68	1/63 -a	Torrent de la Sala	0,8020	cereal regadío 1ª	forzosa		
			-b		0,1540	frutal riego Uª			
			-c		0,0820	huerta riego (hortal) Uª	forzosa		
		87	1/87 -a	Sot del Mall	0,0860	árboles ribera Uª	forzosa		a) plantación
			-b		0,2720	cereal regadío 1ª			
		132	1/132 -a	Madiet	0,3140	cereal regadío 1ª	forzosa		
		240	1/240	Cosa	0,9560	cereal regadío 1ª	forzosa		
		300	1/300	Castellone	1,1040	cereal secano 1ª	forzosa		
		440	2/99 -a	Sobre la Vila	0,0780	cubiertas	forzosa		urbana
			b		0,0780	ara (solar) Uª			
538	2/10	Torrent de la Vall	0,5640	cereal s.de vega 1ª	forzosa				
697	3/ 38	Torrent de Seca	1,2060	monte pinar 1ª	forzosa				
594	3/ 38	Torrent de Seca	1,8520	monte pinar 1ª	voluntaria				
18	CABALLOL SOLÉ, Genes TUDRANA	261	1/261	Cosa	0,3480	cereal regadío 1ª	forzosa	1 roquele	
		268	1/262 -a	Cosa	0,1360	árboles ribera Uª	forzosa		
			-b		0,1560	cereal regadío 1ª			
			-c		0,1034	árboles ribera Uª			
		488-bis	2/127 -a	Costa de las Moles	0,1840	monte pinar 2ª	forzosa		
			-b		0,0080	monte bajo Uª			
488	2/127 a,b	Costa de las Moles	0,7040	monte pinar 2ª	voluntaria				
19	CAMBASAL SARD, Antonio TUDRANA	238	1/238	Cosa	0,1080	cereal regadío 1ª	forzosa		
20	CAMBASAL COLMES, Rosa C/Mayor nº 8 TUDRANA	521	2/180 a y b	Castella	3,8760	monte pinar 1ª	voluntaria		
			c, y d		2,8280	cereal secano 2ª			
			-e		0,7880	monte bajo Uª			
			-f		0,9420	M.S.Uª dis.de pinos			
522	2/181	Castella	0,4960	monte-pinar 1ª	voluntaria				
600	3/78 a,b,c	Castella	9,2840	monte pinar 1ª	voluntaria				
	-d		1,2940	cereal secano 2ª					
	-e			caseta Uª					
21	CAMPASAL PINOS, Belolma BARCELONA	156	1/156	Sola Carretera	0,0680	cereal s.de vega 1ª	forzosa		
		238	1/238	Cosa	0,0312	cereal regadío 1ª	forzosa		
22	CANES JOU, Juan TUDRANA	388	1/288 -a	Cosa	0,1240	cereal regadío 1ª	forzosa		
			-b		0,0070	frutal riego Uª			
			-c		0,3600	cereal riego 1ª			
		288	1/288 -a	Cosa	0,4280	cereal regadío 1ª	forzosa		



PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellido y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos/antes. Arrendatarios, etc.
		295	1/295 -a	Castellons	0,4360	C.s.de vega 1ª	forzosa	
			-b		0,1140	vña U		
			-c		0,1060	monte bajo Uª		
		456-a	2/115	Sobre La Vila	0,0800	monte bajo Uª	forzosa	
		470-a	2/129	Costa de las Molas	0,1640	monte bajo Uª	forzosa	
		486	2/115	Sobre La Vila	0,1640	monte bajo Uª	voluntaria	
		470	2/129 a, b	Costa de las Molas	0,6640	monte pinar 2ª	voluntaria	
			-c		0,0740	erial pastos Uª		
		482	2/141	Costa de las Molas	0,9640	monte pinar 1ª	voluntaria	
		483	2/142	Costa de las Molas	0,6240	improductivo Uª	voluntaria	
		489	2/148	Costa de las Molas	0,9740	monte pinar 1ª	voluntaria	
		490	2/149	Costa de las Molas	0,0600	monte pinar 2ª	voluntaria	
		562	3/40	Torrent de Saod	0,2300	monte bajo Uª	voluntaria	
		568	3/43	Torrent de Saod	0,9720	monte pinar 2ª	voluntaria	
28	LARAGABA TRILLA, Isidro C/ de Bellanes s/n.- Apd. nº 8 SELPUJA	560-b	3/38	Torrent de Saod	0,3080	monte pinar 2ª	forzosa	
		584	2/13 -a	Sobre La Vila	1,3940	pinar 2ª	voluntaria	
			-b		0,3060	pinar 2ª		
			-c		0,3020	pinar 2ª		
		560	3/38	Torrent de Saod	0,3640	monte pinar 2ª	voluntaria	
29	CIDCA GARD, José TUDUANA	171	1/171 -a	Sota Carrutera	0,0540	quintero	forzosa	e) Uroana
			-b		0,2720	era Uª		
			-c		2,1720	vña secano Uª		
			-d			C.s.y.alendros rizados		
		174	1/174 -a	Sota Carrutera	0,1940	carval h.de vega 1ª	forzosa	
			-b		0,3160	carval regadio Uª		
		176	1/176	Sota Carrutera	0,1600	carval regadio 1ª	forzosa	
		202	1/202	Sot del Moll	0,2740	carval regadio 1ª	forzosa	
		238	1/238	Cosa	0,0600	carval regadio 1ª	forzosa	
		273	1/273-a	Resolins	0,2820	carval regadio 1ª	forzosa	
			-b		0,2784	chopara Uª		
			-c		0,4000	árboles ribera Uª		
		274	1/274 a, b	Resolins	1,3660	carval regadio 1ª	forzosa	
		466-a	2/125 b	Costa de las Molas	0,5760	monte pinar 2ª	forzosa	
		450 -a	2/109-a	Sobre La Vila	0,2220	improductivo Uª	voluntaria	
			-b		0,4720	monte pinar 2ª		
		486 a, b	2/123	Costa de las Molas	1,1340	monte pinar 2ª	voluntaria	
		474	2/133	Costa de las Molas	1,3120	monte pinar 1ª	voluntaria	
		568	3/66 a, b	Morape	1,9740	monte pinar 1ª	voluntaria	
28	CIRERA BAGREDA, Angel BARCELONA	184	1/184	Vell	0,2180	carval regadio 1ª	forzosa	
		413	2/72	Dressera	0,6700	monte pinar 1ª	voluntaria	
		492	3/73	Morape	1,3400	monte pinar 1ª	voluntaria	
28	CIRERA TRAVE, Antonio TUDUANA	17	1/17	Cap del'horta	0,4281	C.s.de vega 1ª	forzosa	
		26	1/26	Cap del'horta	1,1240	carval regadio 1ª	forzosa	6 alendros
		50	1/50	Torrent de la Sala	0,2300	carval regadio 1ª	forzosa	
		51	1/51 -a	Torrent de la Sala	0,1702	árboles ribera Uª	forzosa	a) plantación
			b, c		0,9649	carval regadio 1ª		
			d		0,5360	carval regadio 1ª		
		73	1/73 a, b	Colmeira	1,3600	carval regadio 1ª	forzosa	9 parcelas
		36	1/36 a	Sot del Moll	0/2976	plantación rizados Uª	forzosa	a) plantación
			b		0,1200	carval regadio Uª		
		166	1/166	Lladones	0,0720	huerta Uª	forzosa	15 frutales varios
		203	1/203	Sot del Moll	0,3740	carval regadio 1ª	forzosa	
		272	1/272 -b	Resolins	0,2244	árboles rizados Uª	forzosa	
			-a		0,3460	carval regadio 1ª		
		290	1/290	Miralpeix	1,7308	carval s.de vega 1ª	forzosa	20 olivos y 5 granados en cultivo
		327	1/327 -a	Miralpeix	0,2300	árboles ribera Uª	forzosa	
			b, c		0,5140	carval regadio 1ª		
			d		0,0520	erial pastos Uª		
		368	2/27 a, b	Rocafort	0,6940	erial pastos Uª	forzosa	
		376	2/34 a	Dovellas	0,8200	vña s.Uª con olivos	forzosa	
			b		0,3347	olivos Uª		
		460	2/119 a	Solse	1,6340	monte bajo Uª	voluntaria	
			b		0,3287	erial pastos Uª		
		409	2/69 a, b, c	Mas Dencirera	10,7793	carval secano 1ª	voluntaria	
			d, e, f, g		3,9612	erial pastos Uª		
			j		0,0406	caña y dep.		
			k		0,0257	era Uª		
		410	2/69 -a	Mas Dencirera	1,1240	carval secano 2ª	voluntaria	b) tiene diseminado de olivo
			-b		2,4080	erial s. con mata de rubs Uª		
		476	2/135	Costa de las Molas	1,2200	monte pinar 1ª	voluntaria	
		477	2/136	Costa de las Molas	0,6012	monte pinar 1ª	voluntaria	
		491	2/150	Costa de las Molas	1,5040	monte pinar 1ª	voluntaria	
		492	2/151	Costa de las Molas	0,9140	monte pinar 1ª	voluntaria	
		571	3/49	Torrent de Saod	0,5940	monte pinar 2ª	voluntaria	
		572	3/50	Torrent de Saod	0,5220	monte pinar 1ª	voluntaria	
		523	3/71	Morape	9,2200	monte pinar 1ª	voluntaria	

PROPIETARIOS.-		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.											
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos habientes. Arrendatarios, etc.										
32	CLOTET GASPA, Francisco BARCELONA	106	1/106	Sot del Moll	0,1340	cereal regadío 1ª	forzosa											
		111	1/111	Sot del Moll	0,0640	huerto 1ª	forzosa	2 manzanos										
		446-b1	2/105 -a			0,0320	olivos y almendros 1ª	forzosa										
		549-b1	3/27 -g	Berruies	0,0030	monte bajo 1ª	forzosa											
		550	3/28 -a	Berruies	10,5030	0,6600	monte bajo 1ª	voluntaria										
										-b	4,4230	cereal secano 2ª						
													-c	0,1480	monte pinar 2ª			
																-d	0,0560	irproductivo 1ª
		-f	0,0026	cañala 1ª	voluntaria													
		446	2/105 -a	Soure La Vila	0,5840	0,5840	olivos y almendros 1ª	voluntaria										
										-b	0,5840	clase, 1ª	voluntaria					
549	3/27	Berruies	1,8180	monte bajo 1ª	voluntaria													
33	CLOTET GRANOLLERS, Tomàs TUDRANA	81	1/81	Torrent de la Sala	0,2440	cereal regadío 1ª	forzosa											
		82	1/82	Torrent de la Sala	0,2440	cereal regadío 1ª	forzosa											
34	CLOTET VILANTA, María TUDRANA	90	1/90	Sot del Moll	0,4000	cereal regadío 1ª	forzosa											
		95	1/95 -a	Sot del Moll	0,2376	árboles ribera 1ª	forzosa	a) Plantación										
									-b	0,2400	cereal regadío 1ª							
									-c	0,5080	cereal regadío 1ª							
		126	1/135 -a	Padregal	0,0180	0,0960	huerto 1ª	forzosa										
										-b,c	0,0960	frutal riesgo 1ª						
		225	1/225 -a	Cosa	0,1440	0,6880	cereal regadío 1ª	forzosa										
										-b	0,6880	cereal regadío 1ª						
		226	1/226 -a	Cosa	0,1720	0,1580	chopero 1ª	forzosa	a) Plantación de chopos									
										-b	0,2460	monte bajo 1ª						
													-c	0,2460	cereal regadío 1ª			
																-d	0,0210	árboles de ribera 1ª
		257	1/257	Malpartí	0,4820	cereal regadío 1ª	forzosa											
		385	2/44	Comelles	0,8150	c.s. con vife, olivos y almendros 1ª	forzosa											
		386	2/45	Comelles	0,0320	oliver secano 1ª	forzosa											
		356	2/17	Bulós	2,3087	pinar 2ª	voluntaria											
		801	2/180	Costa de las Molas	0,6040	monte pinar 2ª	voluntaria											
802	2/181	Costa de las Molas	0,5980	monte pinar 2ª	voluntaria													
540	3/58	Torrent de Saod	5,0420	monte pinar 1ª	voluntaria													
561	3/59	Torrent de Saod	0,3080	monte pinar 1ª	voluntaria													
35	CLOTET, Vicente TUDRANA	318	1/318	Miralpeix	0,3540	cereal regadío 1ª	forzosa	1 roca										
36	COMPANYS VILA, José Mª y COMPANYYS VILA- DRIOL, José Mª TUDRANA	256	1/256	Malpartí	0,4240	cereal regadío 1ª	forzosa	1 manzano										
		259	1/259	Malpartí	7,9000	cereal regadío 1ª	forzosa	2 parcelas y 1 manzano										
		278	1/278	Ramolina	0,7360	cereal regadío 1ª	forzosa											
		282	1/282	Ramolina	0,0580	cereal regadío 1ª	forzosa											
		286	1/286 -a	Comarasa	0,4682	0,2961	cereal regadío 1ª	forzosa										
										-b	0,2961	chopero 1ª						
										-c	0,1696	árboles ribera 1ª						
										-d	1,0852	monte bajo 1ª						
		287	1/287 b,c	Comarasa	0,6240	0,2820	chopero 1ª	forzosa										
										-d	0,0100	c.s. por aspersión 1ª						
		288	1/288 -b	Comarasa	0,0420	1,8300	ara 1ª	forzosa	Hay hay cubiertos									
										-c	0,0420	cereal riesgo 1ª						
		291	1/291	Miralpeix	0,7080	c.s. por aspersión 1ª	forzosa											
		314	1/314 -a	Miralpeix	0,8420	0,1300	c.s. de vega 1ª	forzosa										
										-b	0,1300	monte bajo 1ª						
		316	1/316 -a	Miralpeix	0,3360	0,3020	árboles ribera 1ª	forzosa	plantación de chopos									
										-b	0,1210	cereal regadío 1ª						
										-c	0,1210	cereal regadío 1ª						
		322	1/322 -a	Miralpeix	0,1240	0,0280	cereal regadío 1ª	forzosa	2 manzanos									
										-b	0,0280	erial pastos 1ª						
		325	1/325 -a	Miralpeix	0,0380	0,0200	ara 1ª	forzosa										
										-b	0,0200	erial pastos 1ª						
		229	1/329	Miralpeix	0,2460	monte bajo 1ª (roble)	forzosa											
332	1/332 -a	Miralpeix	0,0829	0,0691	árboles ribera 1ª	forzosa	Plantación chopos en mal estado (As- plentado) 4 años											
								-b	0,0691	cereal regadío 1ª								
333	1/333 -a	Miralpeix	0,1720	0,8729	árboles ribera 1ª	forzosa												
								-b	0,8729	cereal regadío 1ª								
536	0/15	Torrent de la Vall	0,5380	monte bajo 1ª	forzosa													
540-b1	3/18 -a	Torrent de la Vall	0,1340	3,5180	cereal secano 2ª	forzosa												
								-b	0,1340	monte pinar 2ª								
541	0/19	Torrent de la Vall	1,3680	monte pinar 2ª	forzosa													
542	8/20	Torrent de la Vall	2,2040	monte pinar 3ª	forzosa													
543	3/21	Torrent de la Vall	0,2340	monte pinar 3ª	forzosa													
809-b1	3/87 -a	Vall de Nou	1,0520	0,0940	monte bajo	forzosa												
								-b	0,0940	cereal secano 1ª								

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.						OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.	
	BENABAYS VILA, José Mª y COMPANYA VILA-ORIO, Jose Mª (Continuación)	500	3/18 -a	Torrent de la Vall	3,5100	cereal secano 1ª de vege	voluntaria		
			-b		5,9400	monte pinar 2ª			
		608	3/87 -a	Vall de Nou	5,7677	monte bajo 1ª	voluntaria		
			b,c,d		3,2222	cereal secano 1ª			
			-e		33,3629	monte pinar 2ª			
			-f		3,0360	ara 1ª			
			-g		0,0074	2 cañales 1ª			
37	COMUN DE VEZDOS TARRANA	338	1/338	Miralepa	1,0200	cereal 1ª	forzosa		
36	1/2 BORDENYAS BALLESTO, Julià, PILARIS BENT, Laura 1/2 PILARIS BENT, Monecraut San José, nº 1 SOLSONA	612	3/90 -a	Casas	9,3480	monte pinar 1ª	forzosa		
			-b,i		2,7240	monte bajo			
			-f		0,0780	monte bajo			
			-g		0,7900	monte pinar 2ª			
			-h		0,7900	monte pinar 1ª	voluntaria		
		612	3/90 -a,1	Casas	21,2073	monte bajo 1ª			
			b,i,j,k		23,6127	monte bajo 1ª			
			o,d,m,p		11,5180	monte bajo 1ª			
			g,h,q		14,7237	monte pinar 2ª			
			r	tercera		cañales 1ª			
			s		200	ara 1ª			
38	COSTA MARQUILLES, Vicente Barcelona	83	1/83 -a	Sot del Moll	0,4212	árboles ribera 1ª	forzosa	a) plantación	
			-b		0,3225	cereal regadío 1ª			
		237	1/237	Casa	0,0460	cereal regadío 1ª	forzosa		
		360	2/36 -a	Caselles	0,7247	cereal s.1ª con viñas	forzosa	300 cepas en ribazo	
			-b		0,2800	cereal s.2ª con olivos			
40	COTERO, Elias (Vº, de Clotet)	87	1/87	Sota Carretara	0,2160	cereal s.1ª de vege	forzosa		
		183	1/183	Vall	0,0343	huerto 1ª	forzosa		
		222	1/222 -a	Casa	0,0360	árboles ribera 1ª	forzosa	a) plantación de chopos	
			-b		0,2240	erial pastos 1ª			
			-c		0,0876	árboles ribera			
		223	1/223	Casa	0,3900	cereal regadío 1ª	forzosa		
		234	1/234	Casa	0,3040	cereal regadío 1ª	forzosa		
		295	1/295	Caseras	0,1620	cereal regadío 1ª	forzosa		
		373	2/373	Caselles	0,1377	cereal secano 1ª	forzosa		
		517	2/176	Castalla	2,4040	monte pinar 1ª	voluntaria		
41	VILDA DE PEDRO QUAT ACES TARRANA	64	1/64	Torrent de la Sala	0,2083	cereal regadío 1ª	forzosa		
		83	1/83	Torrent de la Sala	0,2320	cereal regadío 1ª	forzosa		
		182	1/182 -a	Sota Carretara	0,0200	ara	forzosa		
			-b		0,1220	cereal s.1ª de vege			
			-c		0,0360	rumor (vial)			
		227	1/227 -a	Casa	0,0360	árboles ribera 1ª	forzosa	a) Plantación de chopos	
			b,c		0,3260	cereal regadío 1ª			
			-d		0,0884	árboles ribera 1ª			
		228	1/228	Casa	0,1640	cereal regadío 1ª	forzosa		
		337	2/36	Caselles	0,7187	cereal s.1ª de vege	forzosa		
		383	2/42	Caselles	0,3962	c.s.2ª con olivos	forzosa	7 almendros en ribazo	
		343-bis	2/2	-a	Sobre La Barca	0,8040	monte pinar 2ª	forzosa	
			-b			0,2800	monte pinar 2ª		
343	2/2	-a	Sobre La Barca	6,8647	monte pinar 2ª	voluntaria			
	-b			3,7767	monte pinar 2ª				
	-c			2,5238	monte pinar 2ª				
427	2/86 a,b,c			1,7287	monte bajo 1ª	voluntaria			
42	QUAT ALSIDNET, Maria OLONA	118	1/118	Assiet	0,0600	cereal regadío 1ª	forzosa		
		144	1/144 -a	Pedregal	0,4040	cereal secano 1ª	forzosa		
			-b		0,0320	cereal secano 1ª			
			-c					urrama	
		197	1/197 a,b,c	Aladones	0,5300	cereal regadío 1ª	forzosa		
		457	2/115	Sobre La Vila	0,4720	c.s.1ª con olivos	forzosa		
		473-bis	2/132 -a	Costa de las Moles	0,0760	monte pinar 2ª	forzosa		
			-b		0,0675	monte pinar 2ª			
		417	2/76 a,b	Draçara	0,9140	monte pinar 1ª	voluntaria		
		421	2/60 a,b	Draçara	0,9747	monte pinar 1ª	voluntaria		
425	2/84 a,b	Draçara	1,2700	monte pinar 1ª	voluntaria				
473	2/132 a,b,c	Costa de las Moles	1,2140	monte pinar 2ª	voluntaria				
43	QUAT CARDINA, Jacinta Mª Vidal.- Pisos NINA - 18-1-E-88-1ª VILASAR DE MAR (Barcelona)	188	1/188	Sota Carretara	0,0740	ara	forzosa		
		347	2/5	Sobre La Barca	6,3829	pinar 3ª	voluntaria		
44	DOMENJO FREIXES, Ramón TARRANA	16	1/16	Cap del Forta	0,9193	c.s.1ª de vege	forzosa		
		155	1/155	Sota Carretara	0,0960	ara	forzosa		
		179	1/179	Vall	0,2740	cereal regadío 1ª	forzosa		
		206	1/206	Sot del Moll	0,2400	cereal regadío 1ª	forzosa		
		207	1/207 -a	Sot del Moll	0,0100	monte bajo 1ª	forzosa	a) Plantación de chopos	
			-b		0,0600	cereal regadío 1ª			
208	1/208 -a	Sot del Moll	0,0200	monte bajo 1ª	forzosa	a) Plantación de chopos			
			-b		0,1338	árboles ribera 1ª			

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES			
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Circa vecindades: Arrendatarios, etc.		
		233	1/233	Cosa	0,3320	cereales regadío 1ª	forzosa			
		534-ada	3/12	Torrent de la Vall	0,8833	monte pinar 1ª	forzosa			
		423	2/82	Ormaiztegui	1,3333	monte pinar 1ª	voluntaria			
		534	3/12	Torrent de la Vall	2,7947	monte pinar 1ª	voluntaria			
85	ESCOLIES CUBAT, José OLIANA	200	1/200	Lladones	0,0840	cereales regadío 1ª	forzosa			
46	EBOLDE PUIG, Melitíades c/ del Pozo s/n - TILRANA c/Mallorca nº 122-2ª - 1ª - BARCELONA	88	1/88	Torrent de la Sala	0,1840	cereales regadío 1ª	forzosa			
		185	1/185-a -b	Vall	0,5320 0,0540	cereales regadío 1ª frutal riego 1ª	forzosa			
		201	1/201	Lladones	0,3080	cereales regadío 1ª	forzosa			
		249	1/249-a -b	Lladones	0,2970 0,0420	cereales regadío 1ª montes 1ª	forzosa			
		382	2/41	Caselles	0,3727	cereales de secano 2ª con vi- ñas y olivos	forzosa			
		471-ada	2/130-d	Costa de las Moles	0,1200	monte bajo 1ª	forzosa			
		471	2/130-a-c -b-d	Costa de las Moles	0,8120 0,1060	monte pinar 2ª monte bajo 1ª	voluntaria			
47	ESTEVE OLIVA, Juan TILRANA	29	1/29	Cap del Norte	0,2160	cereales regadío 1ª	forzosa			
		46	1/46	Torrent de la Sala	0,3580	cereales regadío 1ª	forzosa			
		70	1/70	Colomina	0,2560	cereales regadío 1ª	forzosa			
		89	1/89	Sot del Moll	0,2280	cereales regadío 1ª	forzosa			
		119	1/119	Reinat	0,1220	cereales regadío 1ª	forzosa			
		287	1/287-a -b -c	Remolins	0,1120 0,4440 0,2560	cereales regadío 1ª cereales regadío 1ª árboles ribera 1ª	forzosa			
		293	1/293	Remolins	0,4220	cereales regadío 1ª	forzosa			
		486	2/145	Costa de las Moles	0,7180	monte pinar 1ª	voluntaria			
		487	2/146	Costa de las Moles	0,0520	monte pinar 2ª	voluntaria			
		564	3/42	Torrent de Bacó	0,3680	monte pinar 2ª	voluntaria			
48	FABREGA CLOTET, Pedro TILRANA	478	2/137	Costa de las Moles	1,1400	monte pinar 1ª	voluntaria			
		479	2/138	Costa de las Moles	0,0020	improductivo 1ª	voluntaria			
		518	2/177a,b,c	Castella	8,8040	monte pinar 1ª	voluntaria			
		529	3/47	Torrent de Bacó	1,3780	monte pinar 1ª	voluntaria			
		575	3/53	Torrent de Bacó	1,0280	monte pinar 2ª	voluntaria			
49	FARRÉS FARRÉ, José TILRANA	5-ada	1/5-ada	La Vella	0,0220	árboles ribera 1ª	forzosa			
		105	1/105-a -b	Sot del Moll	0,0820 0,0100	central eléctrica huerto riego 1ª	forzosa			
80	FENOSA CUBAT, Jaime TILRANA	125	1/125	Reinat	0,0800	huerta 1ª	forzosa			
51	FINESTRES BENVENISTE, Francisco TILRANA	280	1/280	Remolins	0,2020	cereales regadío 1ª	forzosa			
		319	1/319 a,b	Mirapeix	0,2000	cereales regadío 1ª	forzosa			
		547	3/25	Vall de Nou	0,6840	monte bajo 1ª	forzosa	1 palo santo		
		548	3/26 a) f	Vall de Nou	1,6720 0,0800	monte bajo 1ª monte pinar 1ª	forzosa 0			
		610-ada	3/88a,b,c,d,e f,g,h	Vall de Nou	0,0720 0,2940	cereales secano 2ª monte pinar 1ª	forzosa			
		548	3/26 a,c d,e f g h	Vall de Nou	0,8300 3,8000 14,4900 0,2820 0,0220	monte bajo 1ª cereales secano 2ª monte pinar 1ª casa, cuartero y arca 1ª balsa 1ª	voluntaria			
		610	3/88a,b,c,d,e f,g,h	Vall de Nou	5,3800 20,9287	cereales secano 2ª monte pinar 1ª	voluntaria			
		52	GALLART BETADU, Jaime TILRANA	84	1/84	Torrent de la Sala	0,1160	cereales regadío 1ª	forzosa	
				114	1/114	Reinat	0,1960	cereales regadío 1ª	forzosa	
				118	1/118 a,b,c	Reinat	0,4840	cereales regadío 1ª	forzosa	
				432	2/91 a,d,e b,c f	Sobre la Vila	0,2927 0,1400 0,0600	cereales secano 1ª cereales secano 1ª monte bajo 1ª	forzosa	
441	2/100			Sobre la Vila	0,8940	cereales secano 1ª	forzosa	Parte es urbana		
485-ada	2/147			Costa de las Moles	0,1800	monte pinar 2ª	forzosa			
559	3/37			Torrent de Bacó	0,3680	monte b.1ª con pinos	forzosa			
565	2/14-a -b			Sobre la Barca	1,4700 0,1200	pinar 2ª pinar 3ª	voluntaria			
488	2/147 a,b,c			Costa de las Moles	0,8740	monte pinar 2ª	voluntaria			
503	2/182			Costa de las Moles	0,5880	monte pinar 3ª	voluntaria			
504	2/163			Costa de las Moles	0,8100	monte pinar 2ª	voluntaria			
507	2/166	Costa de las Moles	0,8100	monte pinar 3ª	voluntaria					
508	2/187	Costa de las Moles	0,0960	monte pinar 2ª	voluntaria					
596	3/74	Muraque	0,6800	monte pinar 1ª	voluntaria					
53	GARRABOU BOIXADERA, Jaime C/Río s/n TORÀ	72	1/72	Colomina	0,5360	cereales regadío 1ª	forzosa			
		431	2/91 a,b c	Caselles	0,8420 0,1280	cereales secano 1ª cereales pastos 1ª	forzosa			

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.			
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos habientes. Arrendatarios, etc.		
		381	2/10 -a -b	Sobre La Barca	1,1520 0,6200	pinar 3ª pinar 2ª	voluntaria			
		402	2/81	Solas	4,5493	monte pinar 2ª	voluntaria			
		54	82	1/82	Sot del Moll	1,1800	cereal regadío 1ª	forzosa		
		244	1/244	Cosa	0,1820	cereal regadío 1ª	forzosa			
SARRABOU FABREGA, José		414	2/73	Drosera	0,8707	monte pinar 1ª	voluntaria			
		611	3/89 -a -b -c	Ceiba	0,0020 0,0253 3,2367	cabeza Uª ara Uª cereal secano 1ª	voluntaria			
		55	463	2/122 a,b	Sobre La Vila	0,5120	monte pinar 2ª	voluntaria		
		588	3/33	Torrent de Badó	1,8800	monte pinar 1ª	voluntaria			
	HORDS. DE FRANCISCO GRANOLLERS FARRERES TILRANA	588-b1	3/33	Torrent de Badó	0,4600	monte pinar 1ª	forzosa			
		7	56	1/84	Sot del Moll	0,3700	cereal regadío 1ª	forzosa		
MARCEL RIART, Julià BARCELONA		128	1/128 - a - b	Rabiat	0,0180 0,0880	cereal regadío 1ª frutal riago Uª	forzosa			
		238	1/238	Cosa	0,0458	cereal regadío 1ª	forzosa			
		248	1/248 - a - b	Lladones	0,4720 0,2580	cereal regadío 1ª cereal regadío 1ª	forzosa			
		489	2/118	Sobre La Vila	1,0720	cereal secano 1ª	forzosa			
		576	3/54	Torrent de Badó	1,2720	monte pinar 1ª	voluntaria			
		877	3/88	Torrent de Badó	1,8800	monte pinar 1ª	voluntaria			
		57	NILDO BALAZA, Florindo MOLLERUSA	1-bis	1/1 - a b,c,d,f,g,h - i - j - k	La Vella	8,3040 12,9740 0,0280 0,0188 0,0480	monte bajo Uª monte bajo Uª pasa Uª gallinero y pajar Uª alcañones Uª	forzosa	
				2	1/2 a - b c d	La Vella	0,8000 4,7360 0,6160	cereal regadío 1ª (1) monte bajo Uª arial p. Uª con chopos	forzosa	(4) convertido en arrenal por la riada
3	1/3 a,b,f c,d,e g			La Vella	4,8272 0,4160 0,0288	pinar joven 2ª yerbas Uª cunilarto	forzosa			
		4	1/4 - a b,c d	La Vella	2,4560 2,8630 0,2240 2,4120	cereal regadío 2ª árboles ribera Uª arial pastos Uª monte bajo Uª	forzosa			
		11	1/11	Cap del'horta	0,1170	monte bajo Uª	forzosa			
		12	1/12 - a - b - c - d	Cap del'horta	0,8936 0,4040 0,0883 0,1147	cereal s. 4ª arial p. Uª arial p. Uª arial p. Uª	forzosa			
		129	1/129	Rabiat	1,2560	cereal regadío 1ª	forzosa			
		139	1/139	Pedregal	1,0760	cereal s.1ª de vega	forzosa			
		182	1/182 - a	Vall	0,2140	huerto Uª	forzosa			
		213	1/213 - a - b	Cosa	0,0420 0,1344	chopera Uª árboles de ribera Uª	forzosa	a) plantación de chopos		
		342-bis	2/1 - a - b - c	La Vella	0,4800 0,1280 0,2960	monte pinar 2ª monte pinar 2ª monte pinar 1ª	forzosa			
		348	2/4	Sobre La Barca	1,4800	pinar 3ª	forzosa			
		376	2/37	Conelles	0,1740	cereal s.2ª de vega	forzosa			
		1	1/1 - a	La Vella	5,7800	monte bajo Uª	voluntaria			
		342	2/1 - a - b - c	La Vella	5,8143 1,9783 7,8123	pinar 2ª pinar 2ª pinar 1ª	voluntaria			
		622	2/124, - a - b - c	San Arnegol	0,2170 0,0337 0,0052	monte bajo Uª caseta Uª arrita Uª	voluntaria			
		517	2/173 a,b	Castella	19,9820	monte pinar 1ª	voluntaria			
	OLIVADO DE URGEL Soc de Urgel	198	1/198	Lladones	0,0878	huerto Uª	forzosa			
		281	1/281	Ramoline	0,1868	cereal regadío 1ª	forzosa			
HORDS. DE MARCA OSACH SOLER TILRANA		110	1/110	Sot del Moll	0,6080	cereal regadío 1ª	forzosa	1 Pasa santa		
		126	1/126	Rabiat	0,1028	huerto Uª	forzosa			
		297	1/297	Castellona	0,2720	c.s.1ª con viña y olivo	forzosa			
		500	3/8 a,b	Cevico	0,3240	c.s.1ª de vega	forzosa			
OLIVA GIBAL, Raimundo TILRANA		45	1/45	Torrent de la Sala	0,2080	cereal regadío 1ª	forzosa			
		310	1/310	Mirapels	0,4280	cereal regadío 1ª	forzosa	1 nogal		
		426	2/85 a,b	Drosera	1,5480	monte pinar 1ª	voluntaria			
		589	3/89 - a - b - c	Moragut	5,0260 0,7360	monte pinar 1ª pinar joven 2ª ara Uª	voluntaria			
61	OROBITO MALLARQUES, Julià TILRANA	48	1/48	Torrent de la Sala	0,3680	cereal regadío 1ª	forzosa			

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.						OBSERVACIONES.
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos habientes. Arrendatarios, etc.
	OFEBITO MALLABRES, Juan (Continuación)	52	1/52 -a	Torrent de la Sala	0,3874	árboles ribera Uª	forzosa	a) plantación
			-b		0,8208	cereal regadío 1ª		
		80	1/80	Gruñetas	0,0800	cereal regadío 1ª	forzosa	
		84	1/84 -a	Sot del Moll	0,5332	árboles ribera Uª	forzosa	a) plantación
			-b		2,0940	cereal regadío 1ª		
			-c			caseta		
		464	2/123 a,b	Sobre La Vila	0,3340	a.p. con monte.b. con pino	voluntaria	
		520	2/179	Castella	2,4400	monte pinar 1ª	voluntaria	
		588	3/46	Torrent de Becó	2,1940	monte pinar 1ª	voluntaria	
		598	3/76	Castella	3,2720	monte pinar 1ª	voluntaria	
599	3/77	Castella	2,6320	monte pinar 1ª	voluntaria			
82	PASQUET COTS, Florencia TARRAGONA	31	1/31	Cap del Morta	0,3833	cereal regadío 1ª	forzosa	grava sobre el cultivo
		32	1/32 -a	Cap del Morta	1,3120	cereal regadío 1ª	forzosa	a) grava sobre el cultivo
			-b		1,8080	árboles ribera Uª		
			-c		0,0030	caseta Uª		
140	1/140	Padrepal	0,4420	c.a. 1.ª de vega con vides	forzosa	en la vinya hay 800 arces, 1 rosal, 4 almendros, 2 granados y 1 higuera.		
380	2/9 -a	Sobre La Barca	1,8040	pinar 3ª	voluntaria			
	-b		0,3287	pinar 2ª				
83	MORO, de JOSE PASQUET POTRONY	284	1/284	Casareu	8,1240	cereal regadío 1ª	forzosa	6 parcelas
86	"PASTORETA" TARRAGONA	529	3/7	Casicoles	0,1820	arbol pastos Uª	forzosa	
85	PERELLA XANDRI, Ramon TARRAGONA	380	1/380 -a	Miralpeix	0,4280	árboles ribera Uª	forzosa	a) Plantación de chopos
			-b		0,7040			
539	3/17	Torrent de la Vall	0,5280	monte pinar 2ª	forzosa			
539	3/17	Torrent de la Vall	1,8640	monte pinar 2ª	voluntaria			
86	PONS TOMAS, Antonio TARRAGONA	148	1/148	Sota Carretera	0,01900	c.a. 1.ª de vega	forzosa	
87	PONS PUJOL, Pedro BARCELONA	83	1/83 -a	Torrent de la Sala	0,3723	árboles ribera Uª	forzosa	plantación
			-b		1,1808	cereal regadío		
		180	1/180 -a	Lladrona	0,0700	cereal regadío 1ª	forzosa	
			-b		0,0280	huerta Uª		
		276	1/276 a,b,c	Ranolira	1,1000	cereal regadío 1ª	forzosa	
		277	1/277 -a	Ranolira	0,2200	cereal regadío 1ª	forzosa	
			-b		0,2800	árboles ribera Uª		
			-c		0,1718	chopos Uª		
		284	1/284 -a	Miralpeix	0,3776	chopos Uª	forzosa	2 almendros y 2 granados
			-b		0,0520	ara Uª		
			-c		1,2703	c.a. 1.ª de vega		
			-d		0,3880	viga suelta Uª		
			-e		0,2283	bosque de robles Uª		
			-f		0,3323	yeras de sembrar		
		327	3/5 -a	Casicoles	0,4863	cereal a. 2.ª de vega	forzosa	
	-b		0,1260	monte bajo Uª				
303	3/6 -a	Casicoles	0,2840	c.a. 2.ª de vega	forzosa			
	-b		0,0830	monte bajo Uª				
475	2/134	Costa de Les Moles	1,3800	monte pinar 1ª	voluntaria			
682	3/88	Valldenou	4,0820	monte pinar 2ª	voluntaria			
681	3/88	Valldenou	1,8480	monte pinar 2ª	voluntaria			
88	PORTA VALLS, José y Javier	7	1/7 -a	Cap del Morta	0,6800	árboles ribera 2ª	forzosa	
			-b		0,6800	árboles ribera 2ª		
		82	1/82 a,b	Cap del Morta	1,1400	c.a. 1.ª de vega	forzosa	
		69	1/69	Sota Carretera	0,5360	cereal regadío 1ª	forzosa	
		74	1/74	Gruñetas	0,5820	cereal regadío 1ª	forzosa	
		89	1/89 -a	Sot del Moll	0,2780	chopos Uª	forzosa	a) con plantación de chopos
			-b		0,4402	árboles ribera Uª		
		124	1/124	Rabiat	0,0930	huerta Uª	forzosa	
		188	1/188 -a	Sota Carretera	0,0940	ara	forzosa	Para parte a tribuna
			-b		0,7400	c.a. 1.ª de vega		
			-c		0,0300	c.a. 1.ª de vega		
		191	1/191	Lladrona	0,0740	cereal regadío 1ª	forzosa	
		199	1/199	Lladrona	0,1720	cereal regadío 1ª	forzosa	
		204	1/204	Sot del Moll	0,8400	cereal regadío 1ª	forzosa	
		205	1/205	Sot del Moll	0,0280	chopos Uª	forzosa	plantación de chopos
		216	1/216 -a	Osas	0,0140	monte bajo Uª	forzosa	
			-b		0,8400	cereal regadío 1ª		
		217	1/217 -a	Osas	0,0420	árboles ribera Uª	forzosa	a) plantación de chopos
	-b		0,0420	monte bajo Uª				
	-c		0,0420	árboles ribera Uª				
220	1/220 -a	Osas	0,0480	monte bajo Uª	forzosa			
	-b		0,2940	cereal regadío 1ª				
221	1/221 -a	Osas	0,1180	árboles ribera Uª	forzosa			
	-b		0,0480	monte bajo Uª				
	-c		0,0527	árboles ribera Uª				
220	1/220	Melpartí	0,1840	cereal regadío 2ª	forzosa			
293	1/293	Miralpeix	0,5720	cereal secano 1ª	forzosa			
344	2/3	Sobre La Barca	1,5407	pinar 3ª	forzosa			

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en explot.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos habientes. Arrendatarios etc.
		523	3/1	Casicio	0,1300	cereal secano 1º	forzosa	
		525	3/3	-a -b	0,2800 0,7000	cereal secano 1º cereal secano 1º	forzosa	
		598	3/36	Torrent de Saó	2,2400	monte b.Uº con pinos	forzosa	
		352	2/11	-a -b	1,0900 0,7700	pinar 3º pinar 2º	voluntaria	
		487	2/196	Costa de las Molas	0,6200	monte pinar 2º	voluntaria	
		496	2/197	Costa de las Molas	0,5600	monte pinar 2º	voluntaria	
		515	2/174 a,b	Castella	6,5100	monte pinar 1º	voluntaria	
		552	3/30	Torrent de Saó	1,4000	monte pinar 1º	voluntaria	
		574	3/32	Torrent de Saó	0,4040	monte pinar 2º	voluntaria	
		581	3/29	Morogues	1,8100	Monte pinar 1º	voluntaria	
69	PROS PASQUET, José C/Valencia nº 655-19-3º, escalera 8 BARCELONA	433	2/49	-a -b	0,5458 0,4300	cereal s.2º con viña y olivos monte bajo Uº	forzosa	
70	RAJOL ROCHES, Juan CASTELNOU DE BASSELLA	368	2/16	-a -b -c -d	0,6600 2,6640 0,8800 0,2600	pinar 1º pinar 2º pinar 3º pinar 2º	voluntaria	
		411	2/70 a,b,d	Dressera	0,4500 0,6200	arbol p.Uº (ribazo) cereal secano 2º	voluntaria	
		412	2/71 a,b,d	Dressera	1,2075 1,3100 0,0025	arbol pastos Uº cereal secano 2º cañiza Uº	voluntaria	
		418	2/74	Dressera	0,2500	monte pinar 1º	voluntaria	
		416	2/78	Dressera	0,7427	monte pinar 1º	voluntaria	
		424	2/83	Dressera	1,3900	monte b. deslaminado pino	voluntaria	
		448	2/107	Dressera	0,8000	monte bajo Uº	voluntaria	
		448	2/108	-a -b	0,8113 0,2220	monte bajo Uº arbol pastos Uº	voluntaria	
		468	2/124 a,n,p,q	Sant Armandi	2,5000 18,1828 0,0090 14,5633 0,0129 0,0024	monte pinar 3º monte bajo Uº cañiza Uº cereal secano 2º cañiza Uº desfalco de agua de l.	voluntaria voluntaria voluntaria	5 e.
		493	2/152	Costa de las Molas	0,9000	monte pinar 1º	voluntaria	
		494	2/153	Costa de las Molas	0,2040	monte pinar 2º	voluntaria	
		498	2/154 a,b	Costa de las Molas	1,4700	monte pinar 1º	voluntaria	
		498	2/156	-a -b -c	0,1500 0,4000 1,0140	diseminado de pino 2º monte bajo Uº monte pinar 1º	voluntaria	
71	FUNGIMON COSTA, Pedro GERM	79	1/79	Grubetas	0,1700	cereal regadío 1º	forzosa	
		137	1/137	-a -b	0,0300 0,1340	huerta Uº cereal regadío 1º	forzosa	
		148	1/142	Pedregal	0,1600	cereal s.1º de vega	forzosa	
		143	1/143	-a -b -c	0,6000 0,0800 0,0300	cereal s.1º de vega ara cereal s.1º de vega	forzosa	Parte de las subparcelas a y b pasan a urbanas
		229	1/229	Resoliva	0,0300	cereal regadío 1º	forzosa	
		270	1/270	Resoliva	0,2900	cereal regadío 1º	forzosa	
72	RAMON CAMPABAL, Ana María y José	271	1/271	Resoliva	0,0400	cereal regadío 1º	forzosa	
		170	1/170	Sota Carreters	1,2200	cereal s.1º de vega	forzosa	
		397	2/56	Soles	1,2200	M.B. diseminado pino	voluntaria	
		570	3/48	Torrent de Saó	0,7700	monte pinar 1º	voluntaria	
73	REIS, Jaime TUDRANA	101	1/101	-a -b	0,0300 0,0340	frutal riego Uº cereal regadío 1º	forzosa	
		147	1/147	Sota Carreters	0,0210	outierto	forzosa	
74	RIATOS CIRENA, Jaime TUDRANA	601	3/79	-a -b	2,8920 1,4200	monte pinar 1º cereal secano 2º	voluntaria	
75	RIATOS CIRENA, José TUDRANA	43	1/43	Sot del Peix	0,1000	cereal regadío 1º	forzosa	
76	VILDA DE FRANCISCO RIU SANS TUDRANA	175	1/175	-a -b	0,1100 0,0140	huerta Uº frutal regadío	forzosa	
		243	1/243	Cosa	0,1600	cereal regadío 1º	forzosa	
		263	1/263	-a -b -c	0,0400 0,0700 0,0400	árboles ribera Uº cereal regadío 1º árboles ribera Uº	forzosa	
		264	1/264	Cosa	0,1300	cereal regadío 1º	forzosa	
		269-bis	2/48	Soles	0,1800	M.B.Uº con diseminado de pinos	forzosa	
		455	2/114	-a -b	0,4200 0,2600	cereal s.2º con olivos s.2.Uº	forzosa	
		388	2/48	Soles	0,9100	M.B.Uº con diseminado de pinos	voluntaria	

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.				OBSERVACIONES.			
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación	Otros reconocimientos. Arrendamientos, etc.	
77	AIGU SARRI, Jaime TELAVANA	583	3/61	Torrent de Band	0,8640	monte pinar 1º	voluntaria		
		594	3/62	Torrent de Band	1,7360	monte pinar 1º	voluntaria		
		408	2/67	-a -b	Correlot	1,3613 0,0827	parcel secano 2º arial pastos 1º	voluntaria	
		18	1/18	-a -b	Cap del Forti	1,7020 0,8600	parcel regadío 1º parcel s.1º de vega	forzosa	
		24	1/24	-a	Cap del Forti	0,8820	parcel s.1º de vega	forzosa	
		370	2/29	-a b,c	Rocafort	0,3080 0,8480	parcel s.1º de vega monte bajo 1º	forzosa	
		109	1/109	-a	Sot del Moll	0,0640	huerta 1º	forzosa	
		112	1/112	-a -b	Sot del Moll	0,2780 0,0360	parcel regadío 1º frutal riesgo 1º	forzosa	
		218	1/218	-a -b -c	Casa	0,0560 0,0800 0,0390	árboles s.1º (plantación) monte bajo 1º árboles ribera 1º	forzosa	a) plantación de chopos
		219	1/219	-a -b	Casa	0,0220 0,2980	monte bajo 1º parcel regadío 1º	forzosa	
78	ROCA CAULES, Javier TELAVANA	250	1/250	-a -b	Lladones	0,3000 0,0400	parcel regadío 1º bajas bajas 1º	forzosa	
		279	1/279	-a	Ramolins	0,1820	parcel regadío 1º	forzosa	
		263	1/263	-a	Comarxes	0,0120	parcel regadío 1º	forzosa	
		292	1/292	-a -b	Miralpeix	0,1820 0,1460	parcel s.1º de vega vina secano 1º	forzosa	
		308	1/308	-a -b -c	Miralpeix	0,3180 1,8660 0,0780	árboles ribera 1º parcel regadío 1º monte bajo 1º	forzosa	a) plantación de chopos
		313	1/313	-a -b	Miralpeix	0,1280 0,4140	parcel regadío 1º parcel s.1º de vega	forzosa	1 nogal
		317	1/317	-a	Miralpeix	0,3060	parcel regadío 1º	forzosa	
		364	2/43	-a	Comelles	0,0860	parcel s.1º de vega	forzosa	
		513-a	3/91	-a	Casa	0,3780	monte pinar 2º	forzosa	
		805	2/164	-a	Costa de las Moltes	0,4020	monte pinar 2º	voluntaria	
80	ROMA BORRIBES, Juli TELAVANA	806	2/185	-a	Costa de las Moltes	0,4040	monte pinar 2º	voluntaria	
		613	3/91	-a	Casa	6,6540	monte pinar 2º	voluntaria	
		289	1/289	-a -b	Miralpeix	1,0140 0,0780	parcel s.1º de vega arial pastos 1º	forzosa	
		306	1/306	a,b	Miralpeix	0,2080	s.F.1º (riego por aspersión)	forzosa	
		307	1/307	-a -b -c -d -e -f	Miralpeix	0,0820 0,0820 0,1600 1,7880	huerta 1º ara 1º caseta de hacha 1º s.F.1º (riego por aspersión) parcel regadío 1º casa 1º	forzosa	1 nogal y 8 parcelas
		330	1/330	-a	Miralpeix	0,2820	monte bajo 1º (roble)	forzosa	
		331	1/331	-a -b -c -d	Miralpeix	0,3680 0,1420 0,3240 0,7580	árboles ribera 1º monte bajo 1º parcel s.1º de vega parcel regadío 1º	forzosa	a) plantación de chopos a media espe- sura (12 m/pt) 2 nogales
		537	3/15	-a	Torrent de la Vall	0,4220	parcel s.1º de vega	forzosa	
		614	3/82	-a	Cabas	1,8780	monte pinar 2º joven	forzosa	
		81	ROS GASPA, Ramón Plaza Planell, nº 1 PONTS	86	1/86	-a -b -c	Sot del Moll	0,0640 0,3080 0,1892	árboles ribera 1º parcel regadío 1º árboles ribera 1º
96	1/96			-a -b	Sot del Moll	0,2804 0,2860	árboles ribera 1º parcel ribera 1º	forzosa	Plantación
102	1/102			-a	Sot del Moll	0,3800	parcel regadío 1º	forzosa	
198	1/198			-a	Lladones	0,2400	parcel regadío 1º	forzosa	
302	1/302			-a -b -c	Castellons	0,2180 0,1120 0,0560	parcel secano 1º parcel secano 2º monte bajo 1º	forzosa	
434	2/83			-a -b	Sobre la Vila	0,8840 0,0220	parcel s.1º de vega improductivo 1º	forzosa	
445	2/104			-a -b	Sobre la Vila	0,3380 0,1433	parcel s.2º de vega con olivos monte bajo 1º	forzosa	
398	2/57			-a	Soles	2,7820	E.P. con diseminado pino	voluntaria	
397	2/56			-a	Soles	12,1880	monte pinar 1º	voluntaria	
856	3/38			-a	Torrent de Band	1,2780	monte pinar 1º	voluntaria	
82	ROS SANGA, Juli TELAVANA	265	2/34	-a -b	Rocafort	0,8980 3,6540	pinar 2º arial pastos 1º	voluntaria	
		88	1/88	-a	Torrent de la Sala	1,1700	parcel regadío 1º	forzosa	
		169	1/169	-a -b -c	Sota Carretara	0,9020 0,0600 0,0840	huerta 1º parcel s.1º de vega vina 1º	forzosa	
		173	1/173	-a b,c	Sota Carretara	0,0420 0,2020	ara s.1º de vega con chopos	forzosa	
		178	1/178	-a	Vall	0,1820	s.1º de vega con al- mendros	forzosa	
		248	1/248	-a	Lladones	0,3700	parcel regadío 1º	forzosa	

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.			
Apellidos y nombre. Domicilio		Nº en expte.	Referencia catastral	Situación.	Superf. á. ocup.	Clase o cultivo.	Expropiación.	otros de arrendatarios. pendientes de...		
BOS SANGRA, Julià (Continuación)		526	3/4 -a -b	Casicles	0,8820 0,4880	cerreal secano 1º s.e.1º de vega con vi- ña y almendra	forzosa			
		578	3/56	Torrent de Badí	0,0000	monte pinar 1º	voluntaria			
		579	3/57	Torrent de Badí	0,9000	monte pinar 1º	voluntaria			
		584	3/72 -a -b	Moragua	1,8360 0,4800	monte pinar 1º monte pinar joven 1º sobre s.s.	voluntaria voluntaria			
		595	3/73	Moragua	0,8040	monte pinar 1º	voluntaria			
		61	1/81	Grahuetas	0,2280	cerreal regadío 1º	forzosa			
		374	2/334	Coselles	1,2560	cerreal secano 1º	forzosa			
		429-bis	2/38	Drexera	0,4720	monte s.u.º con olivos	forzosa			
		394	2/53	Soles	0,8170	s.u.º con eliminado de pinos	voluntaria			
		395	2/54	Soles	0,3847	s.u.º con eliminado de pinos	voluntaria			
429	2/88	Drexera	1,7980	M.b.u.º con olivos uº	voluntaria					
CABRERES SOLANS, Julià Mayor, nº 38 TERRANA		33	1/33 -a -b	Cap del Morta	0,3820 0,2860	cerreal regadío 1º árboles ribera uº	forzosa	a) grave sobre el cultivo		
		34	1/34 -a -b	Cap del Morta	0,4000 0,2820	cerreal regadío 1º árboles ribera uº	forzosa	a) grave sobre el cultivo		
		91	1/91 -a -b	Bot del Moll	0,1420 0,2840	árboles ribera uº cerreal regadío	forzosa	a) plantación		
		131	1/131	Rabiat	0,0800	huerta uº	forzosa			
		371	2/30 s,b -c s,e	Coselles	0,4677 0,4830 1,1574	cerreal s.1º de vega viña s.u.º con olivos monte bajo uº	forzosa			
		442	2/101	Sobre La Vila	0,6360	cerreal secano 1º	forzosa			
		SANGRA SOLSONÀ, Marià Poble de Sagur		13	1/13	Cap del Morta	0,0700	cerreal s.1º de vega	forzosa	
				14	1/14 -a -b -c	Cap del Morta	0,2810 0,0910 0,2320	cerreal s.2º de vega monte bajo uº monte bajo uº	forzosa	
				15	1/15	Cap del Morta	2,8420 0,0024	cerreal regadío 2º caseta s.p.p.u.º	forzosa	12 parcelas
				30	1/20	Cap del Morta	0,0860	cerreal regadío 1º	forzosa	
68	1/68			Torrent de la Sala	0,2220	cerreal regadío 1º	forzosa			
121	1/121			Rabiat	0,2520	cerreal regadío 1º	forzosa			
123	1/123			Rabiat	0,6520	cerreal regadío 1º	forzosa			
138	1/138 -a -b -c			Pastrejal	0,3640 0,0560 árboreo	cerreal regadío 1º huerta uº casa	forzosa			
348	2/5 -a -b -c -d -e			Sobre la Serra	0,1540 0,4320 0,1340 0,9920 0,2220	cerreal secano uº cerreal secano cerreal secano monte bajo uº (Roble) monte bajo uº (Roble)	forzosa			
592	3/89 -			Torrent de Badí	2,8020	monte pinar 1º	voluntaria			
SANGRA VENDRELL, Miquel		618	3/96 s,a s,f,h,i,l,s,o p,q,r	Masaco	13,2000 7,2280 21,9840 16,2814 0,0420 Urban=497 m2 " 0,0240 " 0,0032 " 0,0273 2,2040 0,0099	monte pinar 1º cerreal secano 1º M.b.u.º eliminado pinos monte bajo uº ara uº casa uº huera uº cultivo uº casetas y corral uº viña secano uº almacen	voluntaria			
		619	3/97	Valdenca	2,1800	monte pinar 1º	voluntaria			
		336	1/336 -a -b -c	Masaco	2,9480 4,1260 1,1040	gravera, s.s. horizontal 1º gravera extraída (1) nota de defensas (2)	forzosa	(4) Solar de instalación aprovechamiento de áridos y zona de acopios de áridos y reservas. (2) Realizos en zahorras procedentes de la cantera		
		618-bis	3/96 s,d,c s,f,g,i,m n,s j,k l m n o	Masaco	10,6120 3,9454 36,9040 1,7826 6,0000	monte Pinar 1º cerreal secano 1º M.b. eliminado con pinos monte bajo uº cantara de áridos uº	forzosa	Contrato de explotación vigente a 0. Realizos		
		304	1/304 -a -b -c -d -e -f	Casa	urbana 2,4200 0,5120 0,0740 3,0260 0,1700	casa uº árboles ribera uº plantación chopos 1º plantación chopos uº plantación chopos uº erial pastos uº	forzosa	Posible error sobre por la finca		
		336	1/336 s,e b,d s,g f	Chusella	3,3080 2,4600 7,1030 4,4780	árboles de ribera uº monte bajo uº cerreal uº monte pinar 3º	forzosa			
		615 bis	3/93 -o	Chusella	2,3620	monte pinar 1º	forzosa			
		616-bis	3/94 s,c	Chusella	176,1100	monte pinar 1º	forzosa			

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.	
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechohabientes. Arrendatarios, etc.
			J,k,l -a		8,4380 4,0860	cereal secano 1º monte bajo Uº		
		617-bis	3/90 a,b c d e	Cluelis	0,2660 19,9520 1,4267 2,5920	cereal secano 1º monte pinar 1º s.e.,diseminado pinos monte bajo Uº	forzosa	
		615	3/90 -b	Cluelis	1,9373 9,5560	improductivo Uº monte pinar 1º	voluntaria	
		616	3/94 a,b j,k,m d,e,f,g -h -i	Cluelis	38,3997 10,6640 6,6900 0,2420 0,0848	monte pinar 1º cereal secano 1º monte bajo Uº eras Uº caserío Uº	voluntaria	
		617	3/95 -c	Cluelis	0,9200	monte pinar 1º	voluntaria	1) casa, capilla, cubiertos
89	SIMARO LAURADO, Isabel TURANA	321	1/321 -a -b	Miralpeix	0,1320 0,0200	cereal regadío 1º erial pastos Uº	forzosa	
90	BOLDEVILA PASQUET, Dolores TURANA	29	1/29	Torrent de la Sala	0,1240	cereal regadío 1º	forzosa	
		229	1/229 -a -b	Cosa	0,0934 0,1246	huerta Uº cereal regadío 1º	forzosa	
		303	1/303 -a -b	Castellons	0,5080 0,0800	cereal secano 1º erial pastos Uº	forzosa	
		304	1/304a,b,c	Castellons	1,0880	cereal secano 1º	forzosa	
		41	1/41	Sot del Peix	0,5376	cereal regadío 1º	forzosa	
		533	3/11	Torrent de la Vall	0,1820	c.a.1º de vega	forzosa	
		535-bis	3/13	Torrent de la Vall	0,4920	monte pinar 1º	forzosa	
		415	2/74	Dressera	0,3766	monte pinar 1º	voluntaria	
		536	3/13	Torrent de la Vall	1,9000	monte pinar 1º	voluntaria	
91	BOLDEVILA BOLSONA, José TURANA	97	1/97 -a -b	Sot del Moll	0,5360 0,1420	cereal regadío 1º cereal regadío 1º	forzosa	
		104	1/104	Sot del Moll	0,1960	cereal regadío 1º	forzosa	
		166	1/166 -a -b	Sota Carrerera	0,0240 0,0980	frutales cereal s.1º de vega	forzosa	Parcelas para s Urbana
		180	1/180	Vall	0,1120	huerta riego Uº	forzosa	Parcelas para s Urbana
		231	1/231	Cosa	0,1860	cereal regadío 1ºg	forzosa	
		258	1/258	Salperti	0,4120	cereal regadío 1º	forzosa	
		275	1/275	Amollins	0,5340 0,0080	cereal regadío 1º pasto secano	forzosa	
		284	1/284	Camras	1,3700	cereal regadío 1º	forzosa	
		296	1/296	castellons	0,0680	cereal r.1º eventual	forzosa	
		299	1/299 a,b b	Castellons	0,2200 0,1480	cereal s.1º de vega cereal s.1º de vega	forzosa	
		367	2/46 -a -b -c	Solca	0,2213 0,0493 0,8484	olivos secano Uº improductivo Uº monte bajo Uº	forzosa	En toda la parcela hay un diseminado de pinos en buen estado con ejemplares de 20 a 40 años. Se obtiene una renta por setos de agnado.
		388	2/47	Solca	0,0827	monte bajo con diseminado de pinos Uº	forzosa	
		433	2/92 -a -b	Sobre la Vila	0,1580 0,3280	viña secano Uº cereal secano 2º	forzosa	
		443	2/102 -a -b -c	Sobre la Vila	0,3370 1,2200 0,1110	monte bajo Uº cereal secano 1º viña 2º	forzosa	1.200 cepas en riberas
		531	3/9 -a b,d -c	Torrent de la Vall	0,0500 2,1580 0,1300	cereal s.1º de vega monte pinar 1º cereal s.2º de vega	forzosa	12 almendros en riberas
		561-bis	3/39	Torrent de Bad	0,0880	monte pinar 1º	forzosa	
		428	2/87 a,b -c	Dressera	0,9727 0,0080	monte pinar 1º caseta Uº	voluntaria	
		447	2/106	Dressera	3,4880	monte pinar 1º	voluntaria	
		482	2/112 -a -b	Sobre la Vila	0,8927 0,8600	monte bajo Uº monte pinar 2º	voluntaria	
		484	2/113 -a -b	Sobre la Vila	8,2980 0,8320	monte pinar 1º erial pastos Uº	voluntaria	
		561	3/39	Torrent de Bad	1,6340	monte pinar 1º	voluntaria	
92	BOLSONA COMPAYS, Blancaida TURANA	311	1/311 -a -b	Miralpeix	0,1880 0,0640	cereal regadío 1º cubiertos Uº	forzosa	
		324	1/324 -a -b	Miralpeix	0,3420 0,8480	árboles ribera Uº cereal regadío 1º	forzosa	
		338	1/338	Miralpeix	0,0940	monte bajo Uº	forzosa	
		561	2/29 a,b c,d,g e,f -h -i -j	Berrules	9,7100 4,8280 4,1820 0,0580 0,9037 0,2080	cereal secano 2º erial pastos Uº monte pinar 2º era Uº casa Uº cereal secano 2º	voluntaria	
93	BOL ESTRAQUEB, María BABELLA	37	1/37 -a -b	Sot del Peix	0,2080 0,9620	árboles ribera Uº cereal regadío 1º	forzosa	
		38	1/38	Sot del Peix	0,3320	cereal regadío 1º	forzosa	

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.					OBSERVACIONES.		
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expte.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos. Arrendatarios, etc.	
94	SOLE REIX, José TUDRANA	120	1/820	Regadío	0,5280	cereal regadío 1ª	forzosa		
		361	2/20 -a	Soles	0,7400	Improductivo 1ª	voluntaria		
				g,h,k		4,7140	pinar 2ª		
				c,d,s		2,5667	cereal seco 2ª		
				g,i,l		0,1730	erial pastos 1ª		
		322	2/21 a,u	Soles	1,1647	cereal s. 1ª	voluntaria		
				-c		1,4833	pinar y erial p. 2ª		
		567	3/46	Torrent de Beçó	2,8780	monte pinar 1ª	voluntaria		
		214	1/214	Casa	0,1320	cereal regadío 1ª	forzosa		
		308	1/308 -a	Mirapeix	urbana	0,9980	Casa 1ª	forzosa	
		-b		0,1020	c.a. 1ª (riego separad.)				
		-c		0,1020	erial pastos 1ª				
		312	1/312 -a	Mirapeix	0,0480	huerta 1ª	forzosa	3 parcelas y 1 rogal	
				-b	0,0480	frutal riego 1ª			
		323	1/323	Mirapeix	0,0620	monte bajo 1ª	forzosa		
		328	1/328 -a	Mirapeix	0,2740	cereal s. 1ª de vega	forzosa	7 olivos y 1 rogal	
				-b	0,8680	monte bajo 1ª			
		544	3/22	Torrent de la Vall	0,0860	monte bajo 1ª	forzosa		
		545	3/23	Vall de Nou	0,6060	monte bajo 1ª	forzosa		
		546-bis	3/24	Vall de Nou	1,0360	monte bajo 1ª	forzosa		
		420	2/79	Orreaga	1,0540	monte pinar 1ª	voluntaria		
		548	3/24	Vall de Nou	0,1180	monte bajo 1ª	voluntaria		
		608	3/98 a	Vall de Nou	6,6760	monte pinar 1ª	voluntaria		
				-b	4,0860	monte pinar 2ª			
				c,d	1,7260	cereal seco 1ª			
				e,f	3,4420	erial pastos 1ª			
95	TO PUJOL, Teresa TUDRANA	26	1/26	Cap del Torta	0,0560	cereal regadío 1ª	forzosa		
		36	1/36 -a	Cap del Torta	0,0400	cereal regadío 1ª	forzosa	a) grave sobre el cultivo	
				-b		0,2120	árboles ribera 1ª		
		340	1/340	cereal regadío 1ª	0,2000	cereal regadío 1ª	forzosa		
		341	1/341	Mirapeix	0,1260	cereal regadío 1ª	forzosa		
96	TORRA MONTAVETA, Marcelino "Nacha Moragüé" TUDRANA	567	3/65	Moragüé	1,7414	monte pinar 1ª	voluntaria		
		602	3/60 a,b,c	Moragüé	7,7520	cereal seco 2ª	voluntaria	50 copas	
				e,f		11,0480	monte pinar 2ª		
				g,h,i		7,6480	monte bajo 1ª		
				-d		9,5496	cereal seco 1ª		
				-k		0,0060	balas 1ª		
				-l		0,0280	almacén 1ª		
				-m		0,0200	almacén 1ª		
				-n		0,0300	casa 1ª		
				-o		0,0760	era 1ª		
		-p		0,0960	erial pastos 1ª				
		-q		0,0048	depósito hornigón				
		603	3/61 -a	Moragüé	0,8580	monte pinar 1ª	voluntaria		
				-b	0,1520	cereal seco 2ª			
97	VELLA DE JUAN RUCA OLIVA TUDRANA	8	1/8 -a	Cap del Torta	0,7067	erial pastos 1ª	forzosa		
				-b		5,3440	árboles ribera 1ª		
		9	1/9 -a	Cap del Torta	2,2293	cereal regadío 1ª	forzosa		
				-b		1,1997	cereal regadío 1ª		
		10	1/10 -a	Cap del Torta	1,2510	árboles ribera 1ª			
				-b		4,1573	cereal regadío 1ª		
		26	1/26 -a	Cap del Torta	0,0024	caseta 1ª	forzosa	8 parcelas	
				-b		2,5060	cereal regadío 1ª		
				-c		0,7020	cereal s. 1ª de vega		
		36	1/36	Bot del Peix	1,9200	cereal regadío 1ª	forzosa		
40	1/40 -a	Bot del Peix	1,5680	cereal regadío 1ª	forzosa				
		-b		0,8120	cereal regadío 1ª				
		-c		1,1820	cereal regadío 1ª				
		-d		0,0560	árboles ribera 1ª				
		-e		0,1680	plantación chopos 1ª				
		66	1/66	Torrent de la Vall	0,7220	cereal s. 1ª de vega	forzosa		
		107	1/107	Bot del Molí	0,0800	cereal regadío 1ª	forzosa		
		116	1/116	Rebús	0,0380	cereal regadío 1ª	forzosa		
		126	1/126	Padregal	0,7680	cereal regadío 1ª	forzosa	1 parcel	
		101	1/181 -a	Vall	0,3680	cereal regadío 1ª	forzosa		
				-b	0,0980	huerta 1ª			
				-c	0,0980	frutal riego 1ª			
		372	2/31 -a	Comelles	0,2900	cereal seco 1ª	forzosa		
				-b	0,8233	vita s. 1ª con olivos			
		365	2/25 a,b	Tocaforé	0,6000	pinar 2ª	voluntaria		
				c,d	4,0627	monte bajo 1ª			
		360	2/65	Soles	1,4840	M.S.U. con diseñado de pinos	voluntaria		
		418	2/77	Orreaga	1,1740	monte pinar 1ª	voluntaria		
		510	2/169	Bardina	0,0680	M.S.U. con diseñado de pinos	voluntaria		
		511	2/170 a,b	Bardina	10,4880	monte pinar 2ª	voluntaria		
		566	3/44	Torrent de Beçó	0,9720	monte pinar 1ª	voluntaria		
		568	3/64	Moragüé	0,3780	monte pinar 1ª	voluntaria		
98	VILA GUARDIA, Ramón CASTELLANO DE BASELLA	66	1/66	Bot Caponçera	1,8080	cereal seco 1ª	forzosa		
		76	1/76		0,1060	cereal regadío 1ª	forzosa		
		77	1/77	Strueter	0,3400	cereal regadío 1ª	forzosa		

PROPIETARIOS.		DATOS DE LAS FINCAS.						OBSERVACIONES.
Nº	Apellidos y nombre. Domicilio	Nº en expta.	Referencia Catastral	Situación.	Superficie a ocupar.	Clase o cultivo.	Expropiación.	Otros derechos habientes. Arrendatarios, etc.
99	VELAZQUEZ ESTANY, José FONTS	406	2/85 -a	Corralot	0,4580	corral secano 2º	voluntaria	a) Plantación
			-b		0,0400	erial pastos 1º		
		407	2/85 -a	Corralot	2,1187	corral secano 2º	voluntaria	
			b, c		0,3053	erial pastos 1º		
		80	1/82 -a	Bot del Moll	0,1400	árboles ribera 1º	forzosa	
			-b		0,1780	corral regadío 1º		
		804	3/82 a, b	Mas Despiros	3,3713	monte pinar 2º	voluntaria	
			b, c, d		6,4920	erial pastos 1º		
			a, f		6,7980	corral secano 2º		
		805	3/83 a, b	Mas Despiros	4,0380	corral secano 2º	voluntaria	
			-c		0,6720	monte pinar 2º		
			d, e		2,4080	erial pastos 1º		
		806	3/84 -a	Mas Despiros	56,1268	monte pinar 1º	voluntaria	
	b, c, d		79,0344	monte pinar 2º				
	e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, z'	Mas Despiros	25,9560	corral secano 1º				
	-a		7,3280	erial pastos 1º				
	-b		0,1388	ceas y dep. 1º				
	-c		0,0380	era 1º				
	-d		0,0800	hules 1º				
	-e		0,0100	ruinas 1º				
	-f		3,6893	olivos secano 1º				
	-g		0,0400	peridera 1º				
	-h		0,6200	subierro 1º				
	-i		0,0488	almacenamiento 1º				
100	VILANA CANCA, José TELERMA	807	3/85 -a		1,3740	monte pinar 1º	voluntaria	
		-b			0,9200	corral secano 2º		
		8	1/8	La Vella	3,8810	monte bajo 1º	forzosa	
			-b		2,2320	monte pinar 2º		
		348	2/7	Solera la Barca	0,9140	pinar 2º	voluntaria	
		378	2/38 -a	Emallas	1,1413	corral secano 1º	forzosa	
			-b		0,4000	edificios a. u.º con olivos		
			-c		0,1000	olivos 1º		
		-d		0,2160	erial pastos 1º			
	484	2/143	Costa de las Molas	0,7280	monte pinar 1º	voluntaria		
	485	2/144	Costa de las Molas	0,0840	monte pinar 2º	voluntaria		
	505	3/41	Torrent de Sant	0,3800	monte bajo 1º	voluntaria		
101	ARIZOS DEL REGRE, S.A.	336 mts	1/336 mts	Meand			forzosa	Planta de selección y mechaqueo de áridos para O.P. y construcción.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica**

VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña Consuelo Sanahúja Albiñana.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 26 de octubre de 1984.-El Director, Antonio Arrufat Matéu.-4.897-D.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Ayuntamientos**

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1984, el proyecto de urbanización de terrenos situados en el polígono «Virgen de la Luz II», presentado por la Junta de Compensación «Nuestra Señora de la Luz», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la

Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.-11.277-A.

**GALICIA**

**Consejería de Industria, Energía y Comercio**

**Delegaciones Provinciales**

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cee.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Sardiñeiro, Ayuntamiento de Finisterre (La Coruña).

Características: Línea media tensión subterránea a 20 KV y de 100 metros de longitud, que parte de la L. M. T. existente, denominada L. M. T., Corcubión-Finis-

terre, y final en el centro de transformación a construir prefabricado de 400 KVA.

Centro de transformación de 400 KVA a 20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión en el Sardiñeiro. primera fase.

Presupuesto: 10.119.882 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 2 de noviembre de 1984.-El Delegado provincial.-6.648-2

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «U. E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en zona de Guixade, Ayuntamiento de Abegondo (La Coruña).

Características:

Línea media tensión aérea a 15/20 KV, con origen en la denominada a C. T. Palay, expediente 6.383, y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Guixade.

Estación transformadora tipo imtempérie, de 50 KVA, con relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,398-0,230 KV, alimentado por la línea anterior.

Red de baja tensión. Presupuesto: 4.111.201 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 2 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial.—6.655-2.

### LUGO

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.762. AT-PERGA/84, número 90.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Nandulfe. Enviande, y otros, del Ayuntamiento de Chantada.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapeados, que suministrarán energía a los lugares de Nandulfe, con nueve abonados: Enviande, con cinco; Piedrafitra, con nueve; Lama, con cuatro, y Paracosteira, con 13, todos en la parroquia de Piedrafitra, del Ayuntamiento de Chantada.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 5.875.859 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.967-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.763. AT-PERGA/83, segunda fase, número 109.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima». Orense, Sáenz Diez, 95.

B) Emplazamiento: Caborecelle, Ayuntamiento de Puertomarín.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrica en la zona.

D) Características principales: L. M. T. 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la L. M. T. Derivación a C. T. de Bedro, y final en el C. T. Caborecelle, con una longitud de 1.335 metros. Centro transformación, intemperie, apoyo de hormigón. 50 KVA 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que suministrarán energía a 19 abonados de San Julián y 15 de Eirexe, parroquia de San Julián de Caborecelle, Ayuntamiento de Puertomarín.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 9.024.908 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 10 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.968-2.

### PONTEVEDRA

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una red de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.». Expediente: 113/1984. E. R. 147/1984.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el C. T. de Torneiros hasta los lugares de Mota y Novai (Porrino) y hasta el lugar de Campo de Eiró (Mos).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Red de B. T. de 2.264 metros de longitud, con conductores tipo RZ 3 por 95/54,6; RZ 3 por 50/54,6; RZ 3 por 25/54,6; RZ 3 por 25 Al. y RZ 2 por 25 Al. sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto provisional: 7.094.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 26 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—6.819-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.». Expediente: AT. 120/84; ER-23/84 (primera fase).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 78 de la L. M. T. El Rosal-Túy hasta el C. T. que se proyecta en Fontán-Goyan, Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales: L. M. T. aérea, a 20 KV, de 1.750 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.320 KVA a 20 KV. Un transformador de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V. Red de distribución en baja tensión de 4.238 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto (provisional): 17.102.258 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 5 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Cayoso Álvarez.—6.921-2.

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### VALENCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Confederación Hidrográfica del Júcar», con domicilio en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 48.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Yátova. Origen: Yátova. Final: Embalse de Forata.

c) Finalidad de la instalación: Servicio Embalse de Forata.

d) Características principales: 20 KV, 6.510 metros, 100 KVA.

e) Presupuesto: 17.630.918 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Valencia, calle Artes Gráficas, número 32, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 11 de octubre de 1984.—El Director, P. Giner Linares.—4.764-D.

### ARAGON

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea eléctrica de alta tensión (YN-15.299), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en la calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Término municipal de Palomar de Arroyos (Teruel).

Origen: Línea M. T. «Palomar de Arroyos-Castel de Cabras», apoyos números 5 y 6.

Final: C. T. número 2 en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales: Línea eléctrica de alta tensión, aérea, de 551 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 kV, prevista para 15 kV.

Potencia de transporte: 1.000 kVA.

Conductor: Cable Al.-Ac., tipo LA-56, de 54,50 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de H.A.V.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 3.310.009 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en la plaza San de Juan, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 2 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.022-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del centro de transformación (YN.-15.300), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Palomar de Arroyos (Teruel). Situado junto al camino de los Huertos. Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 17.000/380 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 6 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.049-D.

Visto el expediente de solicitud de permiso de investigación promovido por la Empresa «Industria de Transformaciones, S. A.», con domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, de Madrid, en fecha 27 de mayo de 1977.

Tramitado en forma reglamentaria, visto el informe del personal técnico de la Sección de Minas, y no existiendo ninguna alegación, este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 52 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ha resuelto

Otorgar a «Industria de Transformaciones, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Maruja.

Número: 5.473.

Términos municipales: Ariño y Albalate del Arzobispo.

Provincia: Teruel.

Recurso a investigar: Arcillas caoliniticas.

Superficie: Ocho cuadrículas mineras.

Plazo de duración: Dos años.

El permiso de investigación se concede sin perjuicio de terceros y se registró por los artículos que le afectan de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los trabajos de investigación deberán comenzar en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que esté en condiciones de ocupar los terrenos necesarios para su ejecución.

Dentro del plazo de cuatro meses, desde la misma fecha, el titular deberá presentar en este Servicio Provincial un plan de labores a realizar

en el primer año, comunicando el inicio de los trabajos y el nombramiento del Director Facultativo responsable.

Teruel, 22 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—5.220-D.

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: A. T. 170/84.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, junto al camino de Pinseque, en el barrio de Garrapinitos.

Potencia y tensiones: 250 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 15 kV, y 809 metros de longitud, que derivará de la línea de ERZ Bernardona-Kasbutano.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.740.179 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 24 de octubre de 1984.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.—4.855-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: A. T. 171/84.

Tensión: 15 kV doble circuito.

Origen: E. T. D. 45/15 kV. IRYDA de Quinto de Ebro.

Término: Línea Quinto-Gelsa en apoyo número 9.

Longitud: 1.266,14 metros.

Recorrido: Término municipal de Quinto de Ebro.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.313.162 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 25 de octubre de 1984.—El Jefe de los Servicios, Mario García-Rosales González.—4.874-D.

## CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica

Expediente: AT-52.494.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» con domicilio en Madrid, calle de Capitan Haya 53

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 163 metros de longitud, derivada de un apoyo tipo metálico 100-13 de los normalizados por UEFSA en el que se montará el correspondiente juego de seccionadores propiedad de UEFSA y con final en el centro de transformación proyectado cuya potencia de transformadores es de 160 KVA.

Presupuesto: 1.367.942 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.355-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.478.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitan Haya, 53.

Finalidad: Cubrir la demanda de energía eléctrica prevista en el plan de electrificación de RENFE en la provincia de Ciudad Real.

Características: Línea aérea, trifásica, a 45 KV y 884 metros de longitud, derivada de la subestación Valdepeñas UEFSA, propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» y con final en subestación Valdepeñas RENFE.

Presupuesto: 5.984.622 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.353-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.496.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.  
Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Membrilla (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV y 110 metros de longitud, derivada del apoyo número 25 de la línea denominada «Aguas La Solana» propiedad de UEFSA y con final en el centro de transformación proyectado cuya potencia en transformadores es de 160 KVA.

Presupuesto: 1.363.010 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.352-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.537.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.  
Finalidad: Cubrir la demanda de energía eléctrica prevista en el plan de electrificación de RENFE en las provincias de Ciudad Real y Toledo.

Características: Línea aérea, trifásica, a 45 KV y 16.606 metros de longitud, derivada de la subestación de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», y con final en la subestación de Quero (Toledo) propiedad de RENFE, atravesando la provincia de Ciudad Real en su tramo inicial en una longitud de 13.096 metros.

Presupuesto: 26.939.329 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.351-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.343.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.  
Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones a la estación de bombeo de CAMPSA en Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Características: Línea aérea, trifásica, a 45 KV y 1.414 metros de longitud, derivada de la línea de Argamansilla de Calatrava a Almadén propiedad

de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» y con final en estación de bombeo de CAMPSA.

Presupuesto: 2.991.957 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—19.350-C.

## GUADALAJARA

*Autorización administrativa de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 15 KV Torrecuadrada de los Valles a El Sotillo y Las Inviernas, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: De la línea Torremocha-Torrecuadrada y finaliza en el C. T. de Las Inviernas.

Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones en la zona dentro del Plan Nacional de Electrificación Rural 1984.

Características principales:

Línea a 15 KV, de 7.712 kilómetros de longitud, hasta el C. T. de Las Inviernas (Guadalajara), constituida por 79 apoyos, con conductor tipo LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Del apoyo número 40 partirá una derivación al C. T. de El Sotillo (Guadalajara), con una longitud de 0,361 kilómetros y conductor LA-30, con una sección total de 31,10 milímetros cuadrados.

Transcurre la línea por términos de Torrecuadrada de los Valles, El Sotillo y Las Inviernas, dentro de la provincia de Guadalajara.

Cruzará en su recorrido línea telefónica, entre los apoyos 49-50 y 74-75, así como la futura carretera N-II (Madrid-La Junquera) al pantano de La Tajera.

Presupuesto: 14.142.181 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 14 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Álvarez.—19.367-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 15 KV de derivación a Chillarón y Mantiel, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Deriva de la de Las Brisas-Las Anclas, finalizando en el apoyo fin de línea en Mantiel (Guadalajara).

Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro de energía a la zona.

Características principales:

Línea a 15 KV, de 7.614 kilómetros, compuesta de 60 apoyos (35 de hormigón y 25 metálicos), con derivaciones a Chillarón y urbanización «Caldas Verdes», sita en término municipal de Mantiel, ambas dentro de la provincia de Guadalajara. Estará constituida por cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Cruzará en su recorrido la carretera C-204, GU-9.800 y GU-9.803, así como líneas telefónicas. (Todos ellos especificados en proyecto.)

Presupuesto: 11.502.625 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, sita en calle San Juan de Dios, 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 6 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Álvarez.—19.370-C.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

#### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.919 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio tipo RHV-12-20 KV de 1 por 95 milímetros cuadrados, de 260 metros de longitud, discurriendo por las calles Saturnino Cachón esquina a Monasterio del Monte y San Valerio.

Un centro de transformación de tipo cabina prefabricada con entrada y salida de línea, elementos de protección y maniobra y dos puestos de transformación con transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones 20-15 KV/380-220 V, que se instalará en el edificio Santa Marta en la calle San Valerio de la ciudad de Ponferrada (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.121.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo

tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 15 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.366-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.947 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Oencia (León).

c) Finalidad de la instalación: Realizar la tercera fase parcial de la electrificación de Oencia.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, de un solo circuito a 20 KV, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en el apoyo número 35 de la línea «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», al C. T. de Arnado y 2.284 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta el C. T. de Gestoso.

Otra línea de iguales características con entronque en el apoyo número 19 de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», al C. T. de Villarrubín y 69 metros hasta el C. T. de Leiroso.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA (Gestoso) y 25 KVA (Leiroso), tensiones 20 KV/380-220 V, y una red de distribución en baja tensión, aérea, trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzada aislada, tipo RZ-PRC de 3 por 95 + 1 + 54,6 milímetros cuadrados y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas que se instalará en la localidad de Gestoso (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.363-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.533 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Requejo de la Vega, Urbanización.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la zona de la urbanización de Requejo de la Vega.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio E-40-100 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», a la Valdúena y 515 metros de longitud a través de terrenos comunales del término municipal de Soto de la Vega en su anejo de Requejo de la Vega, cruzando el río Tuerto y línea eléctrica a 45 KV y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV/398-230 V, que se instalará junto al Mostal Monteverde kilómetro 64,600 margen izquierda de la carretera Rionegro a la de León-Caboalles, en Requejo de la Vega (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 846.880 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.362-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.921 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, polígono de las Huertas.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro eléctrico y mejorar el servicio en el sector del polígono de las Huertas de Ponferrada.

d) Características principales: Una línea subterránea a 15 KV, trifásica, de un solo circuito, con conductor de aluminio tipo RHV para 12/20 KV, de 3 por 150 milímetros cuadrados en tubo de cemento centrifugado, con origen en el C. T. de la Fortaleza, con 630 metros de recorrido por el polígono de las Huertas, con entrada y salida en el C. T. de Electrosil, finalizando en el C. T. de Santa Teresa, con lo que quedan enlazados los centros de transformación de Negarón, la Fortaleza, Electrosil, Santa Teresa y Reino de León.

Un centro de transformación de tipo subterráneo con entrada y salida de línea y tres puestos de transformación con transformadores trifásicos de 630 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará junto al edificio Electrosil del polígono de las Huertas, en Ponferrada (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.703.730 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.361-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.948 CL-RI 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villagatón (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en la localidad de Montealegre.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 33 KV (45 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio U-70-BS, en cadenas de cuatro y cinco elementos y apoyos de hormigón con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», derivación a la Silva apoyo número 1 y 1.365 metros de longitud a través de terrenos comunales y fincas particulares de La Silva y Montealegre, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 33/45 KV/380-220 V, que se instalará en Montealegre, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, aérea, trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio PRC-RZ de 3 por 95 + 1 por 54,6 milímetros cuadrados y secciones inferiores con palomillas metálicas y apoyos de hormigón armado.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.357-C.

#### *Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha sometido a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, para la instalación de una línea eléctrica a 380 kV, entre la subestación de la central térmica de Compostilla II, en Cubillos del Sil, y la subestación de La Lomba, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 25 de mayo de 1984, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de León número 264, de 19 de noviembre, en el «Diario de León» de fecha 14 de noviembre y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil los correspondientes anuncios y relación de afectados.

Lo que se hace público a los fines señalados en las antes citadas disposiciones.

León, 21 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—6.818-15.